

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3056



Fecha de ingreso: 09-09-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-09-2022

Folio: 2022-3056

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR ESTRADA MURRIETA

Domicilio: CALLE EJIDO EL JABALI L01 M117 Z20 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-504-019-00001-00-0000

Propietario: OSCAR ESTRADA MURRIETA

Domicilio: CALL EJIDO EL JABALI L01 M117 Z20 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	30.00	0.00	0.00		577.32
1990340	REVISION DE PLANOS	1	30.00	0.00	0.00		57.73
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	30.00	0.00	0.00		115.46
TOTALES			90.00	0.00	0.00		\$ 750.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

I.- No violar los términos de la concesión del permiso.

I.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

C.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-09-2022 13:54:43

Usuario:

Dirección: null

302c0214760dc1f295dda093b1259056f4e55c9bc75242dc02145ae669cafdcf14778a81a6e558e31239899a04d5